

ANEXO CONTRATO DE ARRIENDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

KARLA JEANNETTE PAILLAN FAJARDO

Con fecha **veintiuno de junio de dos mil dieciséis** comparecen, por una parte como **arrendataria ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Corporación de Derecho Público, de Administración Autónoma, representada por el Señor Alcalde don **RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, ^{IOS} domiciliados en Villa Tehuelches y por otra parte como **arrendador KARLA JEANNETTE PAILLAN FAJARDO**, ^{os} comparecientes mayores de edad, y exponen haber convenido el siguiente anexo contrato de arriendo:

PRIMERO:

Con fecha **uno de marzo del dos mil dieciséis**, entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, arrendataria, y doña **KARLA JEANNETTE PAILLAN FAJARDO**, arrendador ambos ya individualizados, se celebró un Contrato de Arriendo.

Por medio del presente anexo de contrato de Arriendo se modifica el siguiente aspecto del contrato ya enunciado.

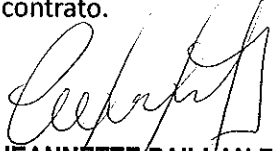
SEGUNDO:

Las partes agregan al contrato de Arriendo ya enunciado, lo siguiente:

"La prórroga del contrato de Arriendo desde el día primero de junio, hasta el día 30 de Noviembre del año 2016."

TERCERO:

En todo lo no modificado, continúan vigentes las disposiciones originales del contrato.


KARLA JEANNETTE PAILLAN FAJARDO


RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA